



RESOLUCION DE GERENCIA N° 169-2021-GM/MDA

Ancón 29 de noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 560-2021-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 601-2021/MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE 5, CALLE E (COLINDANTE AL A.H. ESTERAS I), CALLE S/N (COLINDANTE A LA AV LAS COLINAS) Y CALLE 16 (COLINDANTE AL A.H. OASIS), DEL DISTRITO DE ANCÓN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO LIMA”** con Código Único de inversiones N° 2517127;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las atribuciones del Alcalde son: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el artículo 39° de la referida ley orgánica establece: “(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)”.

Que, En relación a la recepción de obras y plazos, el numeral 208.1 del artículo 208 establece:” Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”.

Que, mediante la Carta N° 005-2021-IAT/SUP.OBRA de fecha 11.11.2021 el supervisor de obra el Ing. IVAN ASCUE TORRES solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE 5, CALLE E (COLINDANTE AL A.H. ESTERAS I), CALLE S/N (COLINDANTE A LA AV LAS COLINAS) Y CALLE 16 (COLINDANTE AL A.H. OASIS), DEL DISTRITO DE ANCÓN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO LIMA”** con Código Único de inversiones N° 2517127, documento recepcionado el 12.11.2021 según se advierte del sello de recepción

Que, mediante Informe N° 601-2021/MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano emite opinión técnica sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE 5, CALLE E (COLINDANTE AL A.H. ESTERAS I), CALLE S/N (COLINDANTE A LA AV LAS COLINAS) Y CALLE 16 (COLINDANTE AL A.H. OASIS), DEL DISTRITO DE ANCÓN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO LIMA”** con Código Único de inversiones N° 2517127

Que, el Informe N° 560-2021-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable la designación de los integrantes del Comité de Recepción de Obra, conforme a la Propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N° 443-2020-MDA de 30.12.2020, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas por Despacho de Alcaldía mediante la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-A/MDA de fecha 07 de febrero 2019 está facultado para emitir el acto resolutorio, sólo en caso de Recepción y liquidación de Obra, que refiere el artículo 203 y 209 del Reglamento de la Ley 30225



RESOLUCION DE GERENCIA N° 169-2021-GM/MDA

Ancón 29 de noviembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de recepción de Obra “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE 5, CALLE E (COLINDANTE AL A.H. ESTERAS I), CALLE S/N (COLINDANTE A LA AV LAS COLINAS) Y CALLE 16 (COLINDANTE AL A.H. OASIS), DEL DISTRITO DE ANCÓN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO LIMA**” con Código Único de inversiones N° 2517127, siendo sus miembros:

ITEM	COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1	PRESIDENTE	ING. DENI CHIPANA HUACLES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
2	1ER MIEMBRO	ING. ALEX MARX ISMAEL ESCOBAR TRUJILLO	INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS
3	2DO MIEMBRO	ARQ. MARLENE MARGARITA NOELIA TREVIÑO TORRES (Supervisora de Catastro)	MIEMBRO DE COMITÉ
4	3ER MIEMBRO	ING. IVAN ASCUE TORRES (Supervisor de Obra)	ASESOR TECNICO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, notificar al Supervisor de la Obra y Contratista, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal de Institucional de la Entidad

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
 GERENCIA MUNICIPAL


 Mg. ROSA LILIAN ESTRADA HERRERA
 GERENTE MUNICIPAL